



## RECENSIÓN

BOOK REVIEW

**Historia de la solución final (Una indagación de las etapas que llevaron al exterminio de los judíos europeos)** de Daniel Rafecas, Siglo Veintiuno editores. Buenos Aires: 2012. ISBN: 978-987-629-203-0

**Roberto Bergalli**

*Presidente del Comité Científico Internacional OSPDH-UB y de Crítica Penal y Poder*

La obra que se somete a la consideración de los lectores constituye, en una primera afirmación, algo más que un análisis histórico como podría deducirse del propio título y su subtítulo por la invocación que se hace en ambos a una supuesta narración y exposición de acontecimientos pasados y dignos de memoria. La afirmación adelantada se confirma, con amplitud, no únicamente por el significado que ha adquirido la expresión “solución final” (*Endlösung*, la cual no tanto adquiere su original y auténtico significado en idioma alemán sino que le ha permitido otorgar a su traducción en castellano toda la fuerza persecutoria y eliminatoria de seres humanos que conlleva); también posee un alcance terminante y definitivo para la cultura universal. El Holocausto, como vocablo de origen griego ὁλόκαυστος, *holókaustos*: *hólos*, "whole" y *kaustós*, "burnt", ha sido asimismo identificado como *Shoá* (en hebreo הַשׁוּאָה) o *Ha Shoá*, catastrophe en Yiddish: בריווה; Churban o Hurban del Hebreo para Destrucción) fue el genocidio o asesinato masivo de una cifra aproximada a los seis millones de judíos como manifestación de una política del régimen, encabezado por Adolf Hitler y el Partido Nazi, durante la II Guerra mundial en el territorio de todos los países ocupados.

El volumen se abre (después de la Lista de siglas utilizadas en sus contenidos y los Agradecimientos del Autor) con un Prólogo de Leonardo Senkman de la Universidad Hebrea de Jerusalén (Miembro correspondiente en Israel de la Academia Nacional de la Historia de la República Argentina, además de poseer otras indicaciones docentes). Los contenidos que le ha proporcionado el Autor al libro están precedidos por una Introducción la cual, pese a su concisión y brevedad, posee la riqueza de suministrar con suma claridad las sendas que han sido seguidas en el estudio como, asimismo, los aspectos principales que conformaron la *cuestión judía* en Europa, la que *justificada* en un antisemitismo radicado entonces en el pueblo alemán alentó la necesidad de la eliminación de millones de personas.

La estructura del libro se conforma, por fin, con cinco apartados (o quizá podrían denominarse capítulos) y una *Reflexiones finales*, seguidas por un elenco de *Referencias bibliográficas*; mientras, cada uno de esos apartados son nominados como “etapa”, con lo cual todas estas fases o períodos podrían comprenderse posiblemente como ciclos de una “historia”, otorgando así legitimidad y consistencia al título de la obra. Por tanto, si

la “Historia” de la Solución final se pudiera condensar en los cinco apartados aludidos pudiéramos quizá reconocer que “La erradicación de la influencia judía”, “La Solución Territorial”, “El Plan Siberia”, “La aniquilación de los judíos tras el frente oriental” y “El exterminio en cámaras de gas de todos los judíos europeos” –como títulos de cada apartado- son para *Rafecas* los aspectos centrales para explicar históricamente esa cuestión judía. Mas mirando en perspectiva, es claro que esa supuesta “Historia” es mucho más compleja, en particular si se considera que en otros ámbitos culturales y dependiendo de connotaciones propias a los diferentes países donde se han producido explosiones de antisemitismo han existido persecuciones, exclusiones e, incluso, violencias físicas sobre miembros de comunidades judías. Al respecto deben recordarse ciertos países del Este europeo, aunque situaciones semejantes o parecidas se han producido en otros continentes. Esto ha sucedido, en general allí donde las comunidades judías existentes en esos ámbitos tienen una presencia significativa. Pero, es indudable que los ataques máximos y las perpetraciones de crímenes masivos se han manifestado en aquellas sociedades donde el nazismo como ideología y como prácticas persecutorias o eliminatorias ha estado presente o ha dejado sentir sus influencias. La República Argentina (donde fue editada la obra que se reseña), en la que existen desde pequeños contingentes de judíos esparcidos en diferentes provincias hasta importantes comunidades concentradas en localidades o regiones donde la emigración judía originaria se radicó, no fue extraña a explosiones de este tipo, siempre vinculadas a expresiones de un nacionalismo extremista de cuño nazi-fascista. Huelga decir que buena parte de tal emigración acaecida a finales del s. XIX y comienzos del XX respondió a previas radicaciones programadas, provenientes de persecuciones y *Pogroms* o ataques imprevistos a poblaciones judías en Europa central y Rusia. Un buen ejemplo literario de tales radicaciones se puede encontrar en la obra *Los gauchos judíos*, publicada originalmente en 1910 y múltiples reediciones posteriores, cuyo autor Alberto Gerchunoff, nacido en territorio del Imperio ruso (en la ciudad de Proskuriv, hoy día Khmelnytskyi, en Ucrania) se convirtió en un literato argentino premiado y reconocido como autor costumbrista.

Ahora bien, los capítulos o etapas que *Daniel Rafecas* ha estimado tener en cuenta en su obra son extremadamente ilustrativos del proceso que condujo hacia la “solución final”. En el relativo a la “Primera etapa. La erradicación de la influencia judía” se hace una explicación de las llamadas “Primeras medidas antijudías” entre las cuales “las leyes de Nürnberg” (aunque nuestro Autor empleó la grafía “Núremberg” para ser totalmente fiel a la escritura y la ortografía en castellano) ocupan el lugar central de esa erradicación. Estas dos leyes – la Ley para la protección de la Sangre y el Honor Germánicos, la cual prohibía la celebración de matrimonios mixtos y todo contacto sexual entre arios y no arios (judíos) y la Primera Ordenanza de la Ley de Ciudadanía del Reich con la que se establecía un método automático para separar a los judíos en distintas categorías –según el cual quien era mestizo (o *mischlinge*) poseedor de un solo abuelo judío o quienes poseyeran dos abuelos judíos que no practicaran su religión ni tampoco estuvieran casados con un cónyuge judío quedaban excluidos de ser considerados como tales- fueron aprobadas en 15 de septiembre de 1935. Pese a esta legislación –la que por cierto tuvo pocas muestras de rechazo en el plano internacional- fue en los Juegos Olímpicos de Berlín en 1936 donde se demostró que muy poca atención se deparaba a lo que acontecía entonces en Alemania pues las competencias deportivas estuvieron pobladas por participantes de diferentes proveniencias. En el capítulo relativo a la Segunda etapa, “La Solución territorial” (p. 83-107) se exponen las

distintas tácticas que el régimen nazi llevó a cabo para facilitar la labor de la Oficina Principal de Seguridad del III. Reich, encargada de la erradicación y deportación compulsiva de contingentes judíos de ciertos territorios europeos ocupados por las fuerzas militares alemanas. Así el Plan Nisko y el Plan Madagascar, los que respondieron en parte a las ocupaciones que el Ejército nazi llevó a cabo a lo largo del desarrollo de la Segunda Guerra Mundial. El conocido como “Plan Siberia” ha sido expuesto y analizado en el capítulo o “Tercera Etapa” (p. 107-167) en el que se relatan los distintos pasos seguidos por el régimen nazi hasta la celebración en 29 de enero de 1942 de la trágica y triste Conferencia de Wannsee, en la que tuvo destacada participación Reynhard Heydrich, aunque sus impulsores fueron Heinrich Luitpold Himmler, como *Reichsführer* o Comandante de las *Schutzstaffel* (SS), y el propio Adolf Hitler, mientras el ejecutor de la *Endlösung* que se adoptó en Wannsee fue nada menos que Adolf Eichmann. El plan de llegar a invadir territorio ruso con el objetivo (no cumplido, por cierto) de ocupar y destruir Moscú, supuso un avance hacia el Este de Europa, lo que se tradujo en batallas sumamente cruentas como la ocurrida con el sitio de la para entonces ya denominada Leningrado, pero asimismo supuso la captura de millones de judíos que vivían en los territorios ocupados. En el capítulo relativo a la “Cuarta Etapa. La aniquilación de los judíos tras el frente oriental” (p. 169-212), *Daniel Rafecas* ha expuesto en detalles cómo se llevaron a cabo los asesinatos masivos de judíos, mujeres, hombres y niños aplicando los métodos más aberrantes, aunque para su ejecución muchas veces los nazis emplearon a ejecutores de otros orígenes nacionales. Por último, en el último capítulo o “Quinta etapa. El exterminio en cámaras de gas de todos los judíos europeos” (p. 213-265) es la presentación de cómo fueron finalmente recluidos en especiales campos (Bergen-Belsen, Buchenwald, Dachau, Auschwitz I, Sachsenhausen, Sobibor y Treblinka) los judíos sobrevivientes a los castigos y tormentos a los que fueron sometidos aquellos alojados en campos de concentración (*K- Lager*) para exterminarlos, finalmente, mediante la inmersión en cámaras donde supuestamente debían tomar unas duchas pero a la postre eran sometidos a la aspiración forzada de gas monóxido de carbono aunque luego se usó el Zyklon B.

En las *Reflexiones finales* con las que concluyen los contenidos de la obra, su Autor resume aspectos centrales de la “Solución final” con los que procura poner en toda su magnitud el genocidio a que fueron sometidos los millones de seres humanos que pagaron la “culpa” de ser judíos en manos de los *criminales* que organizaron, planearon y finalmente ejecutaron la denominada “Solución final”.

Como se podrá verificar con la lectura de este volumen -sobre todo si alcanza la distribución editorial que requiere en países europeos y americanos- la dimensión del genocidio actuado por el nazismo posee unas características que lo ha hecho constituirse como el crimen más perverso, dañino y tremendamente cruento conocido en la Modernidad. Lo dicho no excluye la realización de otros genocidios imborrables; valga como ejemplo un antecedente histórico que el propio *Daniel Rafecas* lo incluye como tal. Así lo hace con el Genocidio Armenio (págs.118-130) y lo ilustra con mucha información, subrayando la circunstancia que habiéndose producido apenas dos décadas antes (1915-1917) pudo haber supuesto –como lo ha escrito Vahakn Dadrian en su obra *Historia del Genocidio Armenio*, Buenos Aires: Imago Mundi, 2008: 48- el otro gran crimen masivo del s. XX.

La riqueza de la información que transmite el libro de *Rafecas* le otorga al mismo un valor trascendente que lo coloca en un lugar muy destacado en el marco de la historiografía sobre los crímenes contra la humanidad publicada hasta ahora en lengua

castellana. Conviene, empero, recordar aquí que frente a cuanto ha sucedido en el terreno de las violaciones a los derechos humanos es posiblemente en Argentina donde más se ha escrito en años recientes respecto a esos crímenes, aunque quizá en el sinnúmero de publicaciones que aparecieron denunciando esos hechos, incluso en los años más duros de la última dictadura cívico-militar, pocas han sido tan ricas y terminantes adjudicando responsabilidades como lo ha sido este libro de *Rafecas* respecto a los jefes del nazismo. Claro está que seguramente para el caso todos estos jefes están en el presente desaparecidos.

Mas, el compromiso de Rafecas con la denuncia del exterminio de los judíos no es algo reciente en su actividad de estudioso. Antes bien quizá interese resaltar que, a la par de sus dos actividades centrales en su vida profesional, cuales son: el ejercicio de la jurisdicción en la administración de justicia argentina (en el presente como Juez Federal en lo Criminal) y como profesor regular de Derecho Penal en la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) y en la de Rosario, tiene acreditada una fuerte adhesión con las tareas docentes y de investigación sobre la cuestión judía. Por ejemplo, es consejero académico en el Museo del Holocausto de Buenos Aires. Asimismo, dirige un seminario sobre “Ciencias Penales y Shoá” en los cursos de postgrado de la Facultad de Derecho (UBA). Ha dictado conferencias sobre asuntos relacionados con la Shoá en los Estados Unidos del Norte de América (Auschwitz Institute), , Francia (UNESCO), España (Casa Sefarad) e Israel (Yad Vashem), como también en países latinoamericanos y universidades argentinas del interior de la República. Ha sido distinguido con los premios “Derechos Humanos”, de la Fundación B’nai Brith de Argentina; “Gilbert Lewi”, de la Fundación Museo del Holocausto de Buenos Aires y “Moisés” de la Sociedad Hebraica. Todos estos antecedentes no son únicamente datos del compromiso de Daniel Rafecas, aludido más arriba; constituyen igualmente demostraciones de una muy particular predisposición ética a la protección de derechos fundamentales, como lo es indudablemente el de la defensa de la pertenencia a una creencia o credo particular. En el caso de la religión judía y en una sociedad donde pertenecer a ella puede desencadenar los demonios del más duro de los antisemitismos, crece el aprecio por esa propensión de Rafecas.